



Administracion de Hacienda ciento cuarenta
pesetas importe del día p^o de la tarazona de
partes de la dehesa Real; y no ha habido mas
asunto de que tratar se levantó la sesion -

Y firmó D^o Carlos
Navarreda Monter

D^o Carlos
Navarreda Monter

Anterior

Extraordinaria de 21 de Octubre

H. Presidente
D^o Carlos
Navarreda
Monter

En San Sebastian de los Reyes a veinte
uno de Octubre de mil novecientos uno
sobre las siete de la tarde y bajo la presi-
dencia del Sr. Alcalde D. Hermenegildo de
guirado se reunieron en la sala Consistorial
los señores del Ayuntamiento acordados
al margen a celebrar sesion publica extraor-
dinaria y declarada abierta se dio lectura
del auto de la anterior sesion aprobada

Segun se habia convenido en la comision
se procedió a tratar de los asuntos siguientes
Primero: El Sr. Alcalde presidente comu-
nicó a la Corporacion que debido al intera
y laboriosidad de su conocido Agente de
negocios matriculado en Madrid, se ha
tenido noticias de que este Municipio por
si solo y en manifestacion con los de
Alacanda y Puencarral, puede optar
a credito contra el Estado procedentes
del exento por ciento de bienes de
propios enajenados, y en su consecuencia

propusiera la comisionaria de actuar la
realizacion de dicho crédito sobre el presupuesto
estable del erario municipal.

Entendiéndose la Corporacion y sus miembros un-
ánimamente el siguiente acuerdo: Autorizar pre-
viamente al referido Agente que lo es Don
Juan Bent Marcarón para que tome en la
Direccion general de la Deuda pública como
en las oficinas dependientes del Estado, para
que cree todas las partes como necesarias has-
ta conseguir la expedicion de la libranza o
libranza o inscripciones intransferibles a
favor de este Ayuntamiento y en su ojeo
ante el Jefe, facultándole a la vez
para que en union del Sr. Alcalde Don
Herminio Aguirre pueda retirar
dicha libranza o libranza, facturas y li-
bras de intereses atrasados; y prohibir en in-
porte de la Tesoreria o Caja dependiente del
Ministerio de Hacienda o del Banco de Es-
paña, donde corresponda, firmando para
ello cuanto correspondiere y requiriendo se le
exija en nombre y representacion de esta
Municipalidad.

Tambien queda facultado al referido se-
ñor Alcalde para conferir poder Notarial
a favor del Sr. Bent en toda forma, cuyo
poder sera irrevocable durante el plazo
de diez y ocho meses, y para que por medio
de Notario revoque en todo o en parte el
poder o poderes otorgados hasta esta fecha a
los mismos fines con favor de toda otra per-
sona que no sea el Sr. Bent
segundo: Tambien se acuerda todo a favor del Sr.





procurado agente D. Juan Bonta Alricarón el
cuenta por ciento de los intereses y trasados
que provenga del referido crédito o créditos
siempre que los sumas, lánimas, que se
requieran obra en poder del Ayuntamiento
de a los doce meses de entregarse el poder
y facultando al Sr. Alcalde presidente
para que pueda contratar en detalle con el
mencionado Sr. Bont

Transcurrido un año desde la fecha en
que se le otorgue el poder Notarial que-
dará sin ningún valor ni efecto todo lo prac-
tado y no podrá el Sr. Bont en ningún caso
ni por ningún concepto reclamar al Ayun-
tamiento cosa alguna, ni sueldo ni honor-
arios ni gastos. Toda facultado así mismo
al Sr. Presidente para elevar a contrato
público lo anteriormente acordado

Que teniendo otros asuntos de que tratar se
levantó la sesión firmando por ambos conce-
jales con cargo el Secretario que certifica

Y firmó D. Benito de no. Juan

Montes Navacerrada

Antonio Bolmar

Ordinaria de 24 de Octubre

En San Sebastián de los Reyes a treinta y uno
de Octubre de mil novecientos uno, siendo las
once de la mañana y bajo la presidencia
de D. Herminio de Aguirre de se remision

Asistieron
Sr. Presidente
Montes
Navacerrada
Díaz